

Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Miguel A. Figuerero Sanlates**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0073769-2, en mi calidad de encargado interino de la División Jurídica de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, tengo a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos**, para la **[ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN COCCIÓN DE LASRACIONES DIARIAS A LOS COMENSALES Y EN EL SUMINISTRO DE RACIONESDIARIAS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD]**, con Referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-LPN-2025-0002**, para el período comprendido de los meses de **agosto 2025 a diciembre de 2025**, conforme a la solicitud/es realizada/s por el **Enc. de Procesamiento de Alimentos**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN COCCIÓN DE LASRACIONES DIARIAS A LOS COMENSALES Y EN EL SUMINISTRO DE RACIONESDIARIAS A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los **veintiuno** días del mes de **mayo** del año **dos mil Veinticuatro (21/05/2024)**.


Lic. Miguel A. Figuerero Sanlates
Consultor Jurídico
Departamento Jurídico

